



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE APOYO EN LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN PARA MITIGAR POSIBLES CATÁSTROFES EN EL LECHO DEL RIO SAN JOSÉ Y EN EL SECTOR DEL HUMEDAL DEL RIO LLUTA, PERIODO ENERO A JUNIO DEL AÑO 2022" -

DECRETO N° **8566** /2021.-

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 714, de fecha 17 de diciembre de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión del programa; Ordinario N° 987, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Secplan, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17164, de 22.12.21, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere la aprobación de programa denominado "Programa de apoyo en limpieza y recolección para mitigar posibles catástrofes en el lecho del Río San José y en el sector del Humedal del Río Lluta, periodo enero a junio del año 2022", cuyo objetivo es apoyar en limpieza y recolección de desechos, artefactos, desperdicios y cualquier otro, para mitigar posibles catástrofes en el lecho del Río San José, producto del eventual aumento del caudal del río, ocasionado por las lluvias estivales altiplánicas que se presentan en nuestra región y otros;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA DE APOYO EN LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN PARA MITIGAR POSIBLES CATÁSTROFES EN EL LECHO DEL RIO SAN JOSÉ Y EN EL SECTOR DEL HUMEDAL DEL RIO LLUTA, PERIODO ENERO A JUNIO DEL AÑO 2022", que se detalla a continuación:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA: "Programa de apoyo en limpieza y recolección para mitigar posibles catástrofes en el lecho del Río San José y en el sector del Humedal del Río Lluta, periodo enero a junio del año 2022" .

II. DEPARTAMENTO EJECUTOR: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

III. ENCARGADO DEL PROGRAMA: Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato

IV. DURACIÓN: DESDE: sábado, 01 de enero de 2022, HASTA: jueves, 30 de junio de 2022.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN: Lecho del Río San José , y Humedal del Río Lluta.

VI. ÁREA DE EJECUCIÓN: Social 04. "Programas Sociales".

1.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La I. Municipalidad de Arica, al igual que todas las demás municipalidades del país, respecto de su naturaleza jurídica y las posibilidades de contratación por parte de la misma, tiene origen en la Constitución Política de la República y su organización y funcionamiento está regulado en dos leyes Orgánicas Constitucionales, a saber, la Ley N° 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado (en su artículo 1° inciso 2°, artículo 2°), y la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículo 4° letra b), letra i) y letra l), como así también, respecto de la posibilidad de contratar personas para que presten servicios en una municipalidad, de acuerdo a lo señalado en la Constitución política de la República, en su capítulo XIV, artículo N° 121. Es importante señalar también, lo establecido en el Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En este marco normativo, esta Entidad Edilicia, a través de su Departamento de Aseo- DIMAO, pretende mediante la ejecución de este programa de apoyo comunitario, en primer lugar, apoyar en limpieza y recolección de desechos, artefactos, desperdicios y cualquier otro, para mitigar posibles catástrofes en el lecho del Río San José, producto del eventual aumento del caudal del río, ocasionado por las lluvias estivales altiplánicas que se presentan en nuestra Región, actividades que se ejecutarían según programación, durante los meses de enero a marzo del 2022.

En segundo lugar, mitigar mediante actividades de limpieza y recolección, posibles riesgos de incendios, producto de la acumulación de basura dejada en la vegetación por los visitantes y los desperdicios que llegan desde el mar existentes en el Sector del Humedal del Río Lluta, en coordinación con los guardaparques municipales instalados en dicho lugar, actividades que se ejecutarían según programación, durante los meses de abril a junio del 2022.

A continuación, las intervenciones a realizar se describen de acuerdo al siguiente detalle:

I.- LECHO DEL RIO SAN JOSE:

- ✓ Diagnóstico y verificación de las condiciones del terreno.
- ✓ Reconocimiento de los riesgos locales existentes ante la eventual crecida y bajada de agua con sedimentos.
- ✓ Preparación del equipo de trabajo y de las herramientas a utilizar.
- ✓ Preparación del terreno.
- ✓ Intervención del lugar a través de limpieza y recolección de desechos y desperdicios existentes en el lugar.

II.- HUMEDAL DEL RIO LLUTA:

- ✓ Diagnóstico y verificación de las condiciones del terreno, en coordinación con los guardaparques.
- ✓ Reconocimiento de los riesgos locales existentes ante la eventual ocasión de incendios, en coordinación con los guardaparques.
- ✓ Preparación del equipo de trabajo y de las herramientas a utilizar.
- ✓ Preparación del terreno.
- ✓ Intervención del lugar a través de limpieza y retiro de desechos y desperdicios existentes en el lugar, en coordinación con los guardaparques.

2. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

2.1.- Objetivo General:

El objetivo principal consiste en contribuir mediante la ejecución de labores de limpieza y recolección de desperdicios realizado por nuestro personal, a disminuir los factores de riesgos existentes en lugares históricos de nuestra ciudad, los que de no ser intervenidos podrían, debido a causas de origen naturales y/o humanos, ocasionar serios daños en la infraestructura pública, así como en la privada correspondiente a los vecinos y vecinas aledaños a los sectores en cuestión, contemplándose además las consecuencias negativas, muchas veces irreparables, ocasionadas en el medioambiente.

2.2.- Especifico N°1

1.- Contribuir a mantener el área correspondiente al lecho del Río San José, despejado de los desechos y desperdicios existentes en el lugar, causada principalmente por intervención humana irresponsable e inconsciente, a fin de disminuir los posibles daños ante una eventual crecida y bajada del río originado por la presencia de lluvias estivales.

2.3.- Especifico N°2

1.- Contribuir a mantener el área correspondiente al sector del Humedal del Río Lluta en coordinación con los guardaparques municipales, despejado de los desechos dejados por el actuar inconsciente, carente de cultura y sin aprecio, de las personas que se acercan a nuestro Santuario de la naturaleza, así como de los desperdicios arrastrados por el mar, a fin de prevenir la eventual ocasión de incendios en el lugar.

Indicadores:

- **Actividades ejecutadas X 100**
Actividades planificadas

La meta del presente programa es cumplir con la ejecución del 100% de las actividades planificadas.

Medio de Verificación:

- **Registro fotográfico de las actividades realizadas.-**

3. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividades	MESES (ENERO – JUNIO 2022)																							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Diagnóstico para determinar las condiciones del terreno en el lecho del río San José.	x	x																						
Reconocimiento de los riesgos locales.			x	x																				
Preparación del equipo de trabajo.					x																			
Preparación de las herramientas a utilizar.						x																		

10	FLORES GALLEGUILLOS RICARDO		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
11	FUMEY VARGAS KATHERINE YACHEL		Apoyo en la preparación y entrega de materiales y herramientas de trabajo para las actividades del programa.	Apoyo en el diagnóstico para determinar las condiciones del terreno a intervenir.	\$ 550.000	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 3.300.000
12	GONGORA MEDINA ELIZABETH		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
13	GOMEZ GARCES JOSE		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 3.000.000
14	MAMANI CHALLAPA FRANCISCA FIDELIA		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
15	MARTINEZ YAÑEZ CRISTIAN NESTOR		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
16	MERY CAMPUSANO ELIZABETH		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
17	MONDACA GARCES OLIVIA DE LAS MERCEDES		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
18	MOREIRA VIACCAVA FRANCISCO		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 3.000.000
19	MUÑOZ SANDOVAL MARIA ISABEL		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
20	NUÑEZ DIAZ IGNACIO		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
21	QUISPE HERNANDEZ RENE WILFREDO		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 500.000	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 3.000.000
22	RAMIREZ CHOQUECHAMBE MARIA		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080
23	RAMIREZ RIVERA MARIA JOSE		Apoyo en la preparación y entrega de materiales y herramientas de trabajo para las actividades del programa.	Apoyo en el diagnóstico para determinar las condiciones del terreno a intervenir.	\$ 553.672	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 3.322.032

24	REYES JARAMILLO GRACIELA ISABEL		Apoyo en la preparación y entrega de materiales y herramientas de trabajo para las actividades del programa.	Apoyo en el diagnóstico para determinar las condiciones del terreno a intervenir.	\$ 580.000	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 3.480.000	
25	TORRES GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 480.000	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.880.000	
26	TORRES MARIN JULIA HAYDEY		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080	
27	VILLEGAS ARAYA LUIS ALEJANDRO		Apoyo en la limpieza de desechos ubicados en el lecho del río San José.	Apoyo en la recolección de desperdicios en sector del Humedal.	\$ 448.180	44 hrs. semanales	01/01/2022 al 31/06/2022	\$ 2.689.080	
								VALOR TOTAL (ENERO – JUNIO 2022)	\$76.276.392

El monto del Programa es de \$ 76.276.392.-

2. IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


 CHAUMINGUI P. VELÁSQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/JUP/CHHV/bcm.-


 GERARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA